

OBJ.: Establece los cargos de funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, considerados como sujetos pasivos de lobby conforme a la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios

EXENTA N° 0361

SANTIAGO, 01.MAR.2024

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Ley N° 16.752, de 1968, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) Ley N° 20.730, de 2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.
- d) Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado.
- e) Resolución N° 358 de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, que delega atribuciones y deroga resolución N° 436, de 2009.
- f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- g) La Resolución Exenta N° 0887, de fecha 03 de mayo de 2023, que actualiza nómina de sujetos pasivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- h) Oficio del Ministerio de Defensa Nacional N° 10500/274/1/2024 de fecha 02 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.730, de la letra c) de los Vistos, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha normativa, las autoridades que en dicha disposición se indican y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
- b) Que, el inciso final del citado artículo 3°, señala que anualmente, el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse y encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- c) Lo señalado en el Artículo N° 5 del Decreto N° 71, citado en la letra d) de los Vistos, que indica que, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.
- d) Las instrucciones emanadas en el oficio mencionado en la letra h) de los vistos.

RESUELVO

- 1) **ESTABLÉCENSE** como sujetos pasivos de la ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, a las personas que ejercen los siguientes cargos en la Dirección General de Aeronáutica Civil, en calidad de titulares, subrogantes o suplentes:

- Secretario (a) General
- Director (a) del Departamento Planificación
- Director (a) del Departamento Seguridad Operacional
- Director (a) del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
- Director (a) del Departamento Comercial
- Director (a) de La Dirección Meteorológica De Chile
- Director (a) del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Director (a) del Departamento Logística
- Director (a) del Departamento de Finanzas
- Director (a) del Departamento Prevención de Accidentes
- Director (a) del Departamento Jurídico
- Director (a) del Departamento Auditoría
- Director (a) del Departamento Recursos Humanos
- Jefe (a) Subdepartamento Transporte Público del Departamento Seguridad Operacional
- Jefe (a) Subdepartamento Licencias del Departamento Seguridad Operacional
- Jefe (a) Subdepartamento Operaciones del Departamento Seguridad Operacional
- Jefe (a) Subdepartamento de Aeronavegabilidad del Departamento Seguridad Operacional
- Jefe (a) Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
- Jefe (a) Subdepartamento Servicios de Aeródromos del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
- Jefe (a) Subdepartamento Inspección en Vuelo
- Jefe (a) Subdepartamento Gestión del Información y Comunicaciones, del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Jefe (a) Subdepartamento Soporte del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Jefe (a) Subdepartamento Soporte Logístico del Departamento Logística
- Jefe (a) Subdepartamento Sistema del Departamento Logística
- Jefe (a) Subdepartamento del Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio
- Jefe (a) del Subdepartamento Zonal Aeroportuaria Norte
- Jefe (a) del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central
- Jefe (a) del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur
- Jefe (a) del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Austral
- Jefe (a) del Subdepartamento Aeropuerto Arturo Merino Benítez
- Jefe (a) de Departamento Bienestar Social
- Jefe (a) de Aeropuerto Chacalluta
- Jefe (a) de Aeropuerto Diego Aracena
- Jefe (a) de Aeropuerto Andrés Sabella
- Jefe (a) de Aeródromo El Loa
- Jefe (a) de Aeropuerto Desierto De Atacama
- Jefe (a) de Aeropuerto La Florida
- Jefe (a) de Aeropuerto Mataverí
- Jefe (a) de Aeródromo Carrier Sur
- Jefe (a) de Aeropuerto El Tepual
- Jefe (a) de Aeródromo Cañal Bajo
- Jefe (a) de Aeropuerto La Araucanía
- Jefe (a) de Aeródromo De Pichoy
- Jefe (a) de Aeródromo Balmaceda
- Jefe (a) de Aeropuerto Carlos Ibáñez Del Campo

- 2) **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 0887, de fecha 03 de mayo de 2023 que establece cargos de funcionarios considerados como sujetos pasivos de lobby.

Anótese, regístrese y comuníquese.



Firmado electrónicamente por
CARLOS MADINA DÍAZ
01/03/2024 15:03:38 -0300
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CARLOS MADINA DÍAZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **PLAN A**
2. DSG, Sección Integral de Información y Documentación
JAB, FGC 28.FEB.24